



“2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 224/2023, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CONFORME NOTA INTERNA N° 1946/2023 LETRA TCP-PL”;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 357/2023, obrante a fojas 25/28, se adjudicó a la Policía de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, la Compra Directa N° 33/2023, referente a la contratación del servicio de guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial – para cubrir con 2 (dos) efectivos uniformados en la sede del Tribunal de Cuentas, ubicada en la calle 12 de Octubre N° 131 de nuestra ciudad, durante los días hábiles en el horario comprendido entre las 08:00hs. y hasta las 16:00hs., por la suma mensual de \$ 1.019.533,20 (pesos un millón diecinueve mil quinientos treinta y tres con 20/100), totalizando para 1 (un) año de servicio la suma de \$ 12.234.398,40 (pesos doce millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y ocho con 40/100).

Que al efecto, con fecha 1/9/2023 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 222 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 12 (doce) meses, con vigencia desde la mencionada fecha y hasta el día 30/9/2024, ambos inclusive (v. fs. 29/30).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 402/2023, obrante a fojas 36/38, se autorizó la adenda del Contrato de Locación de Servicios indicado precedentemente, referente al servicio integral de vigilancia a ser cubierto con 1 (un) efectivo uniformado, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 20:00hs y hasta las 08:00hs.; y sábados, domingos y feriados durante las 24 (veinticuatro) horas, desde el 1/10/2023 y hasta el 31/10/2023, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 1.565.711,70 (pesos un millón quinientos sesenta y cinco mil setecientos once con 70/100).

Que en consecuencia, con fecha 29/9/2023, se suscribió la Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 223 del Tribunal de Cuentas (v. f. 40).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 83/2023, agregado a foja 41.

Que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ha presentado para su cancelación la factura C N° 00010-00003021 (v. f. 43), correspondiente al servicio del período septiembre/2023, por la suma de \$ 1.019.533,20 (pesos un millón diecinueve mil quinientos treinta y tres con 20/100).

Que a foja 44 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 2411/2023 Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 45).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 222, correspondiente al período septiembre/2023, por la suma de \$ 1.019.533,20 (pesos un millón diecinueve mil quinientos treinta y tres con 20/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00010-00003021 por la suma de \$ 1.019.533,20 (pesos un millón diecinueve mil quinientos treinta y tres con 20/100), a favor de la Policía de la Provincia de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

428 /2023.

TCP
Confeccionó
DA
Controló
EP
Corrigió
[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

